

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 13 de marzo de 1998.

VISTO la Resolución nro. 848/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno José Omar GATTO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprueba las asignaturas Electrónica General, Elementos de Máquinas y Tecnología Mecánica, con anterioridad a sus correlativas Electrotecnia I y Estabilidad.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de marzo de 1998, aconsejó refrendar la Resolución nro. 848/97 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL



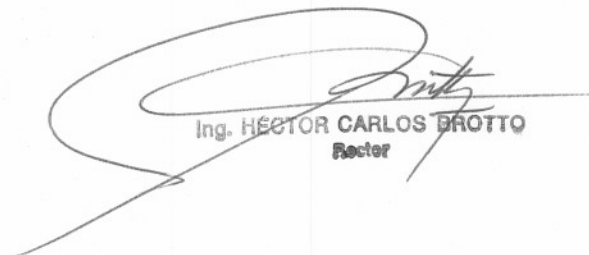
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 848/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar la aprobación de las asignaturas Electrotecnia General y Elementos de Máquinas y Tecnología Mecánica de 4to. año, eximiéndolo de la correlatividad existente con Electrotecnia I y Estabilidad, al alumno José Omar GATTO, legajo nro. 01-17783-0, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 46/98



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO  
Rector



Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C